



**PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – CANCELACIÓN DEL REGISTRO
CIVIL DE NACIMIENTO**

RADICADO: No. 2023-00279-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el 3 de agosto de 2023, dentro de estas diligencias por motivos de fuerza mayor de la directora de este Despacho. Para lo que estime conveniente.

Bucaramanga, **4 de agosto de 2023.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, **cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y con el objetivo de dar continuidad al presente trámite, se dispondrá fija nuevamente día y hora para la práctica de esta diligencia.

Así las cosas, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el próximo **JUEVES DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M).**

La audiencia se adelantará conforme al decreto de pruebas proferido en auto del 18 de julio de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte para que, allegue las direcciones electrónicas actualizadas, con el fin de enviar la convocatoria para la audiencia que se llevará a cabo de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,


**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°106 del 8 de agosto de 2023.